

Asignación

Corresp. Expte. D-00742/08.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10541

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para el servicio de "Barrido y Limpieza de 669 cuadras diarias y 1535 cuadras tres veces por semana y Barrido y desinfección de las Fiestas Francas en el Partido de Lanús".-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de Fondos para hacer frente al pago del servicio enunciado el que quedará conformado en los Presupuestos de los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.-

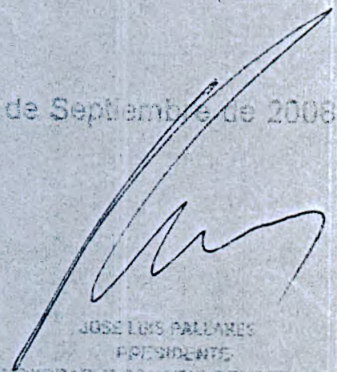
Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 12 de Septiembre de 2008.-

REVISÓ


LETICIA MORICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

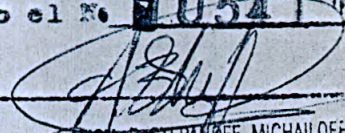



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2123
DE FECHA 16 SEP 2008

Registrada bajo el N°

10541


ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

